

Otorgamiento de la autorización para el uso del emblema Hecho en México.

Homoclave: SE-04-016-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normas

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Cuentas con la capacidad técnica para determinar que productos puedan ostentar el emblema de Hecho en México? Este trámite permite obtener la autorización para a través de la celebración de un convenio o contrato otorgues el derecho de licenciar el Emblema Hecho en México.

✓ Requisitos

1 Copia de la acreditación vigente

1 copia

Detalle

Descripción: Documento emitido por la Entidad de Acreditación Autorizada

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 90 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 54

Fracción: I, II y III

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 5

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Otro Nombre de la empresa o persona que lo emite: Otro	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Procedimiento para el otorgamiento de la certificación para que el interesado sea susceptible de obtener la Sublicencia de uso del Emblema

Original

Detalle

Descripción: Documento en el que se describe como el organismo de certificación otorgara el uso del emblema Hecho en México

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 7

Fracción: I

Descripción	Requerido
-------------	-----------

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

3 El desarrollo de los supuestos a que se refiere el artículo 8 del Acuerdo

Original

Detalle

Descripción: Documento que desarrolla la forma en que los interesados deberán acreditar ante el organismo de certificación que sus productos son producidos y fabricados en la República Mexicana de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Acuerdo

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 20 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 7

Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Las condiciones para mantener, ampliar o reducir el alcance de la certificación

Original

Detalle

Descripción: Documento que contiene las condiciones por las cuales el organismo de certificación puede ampliar o reducir o renovar la certificación de los interesados

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 7

Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Aspectos relacionados con la suspensión de la certificación y sus consecuencias

Original

Detalle

Descripción: Documento mediante el cual el organismo de certificación menciona los supuestos en que incurra el interesado para suspender su certificación y que consecuencias tendría

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 9 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 7

Fracción: IV

Descripción	Requerido
-------------	-----------

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

6 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Documento mediante el cual el interesado manifiesta su intención de obtener la autorización del uso del emblema Hecho en México, indicando sus datos generales

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Elabora tu solicitud en escrito libre.
- 2 Integra tus documentos anexos.
- 3 Acude a la Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas en un horario de 9 a 14:30 h o de 9 a 18 h en Oficialía de Partes de la Secretaría de Economía de Lunes a Viernes.
- 4 Recibe tu número de folio.
- 5 Realiza el seguimiento de tu trámite vía telefónica Tel: (55 + 57299100) ext. 13203 o 13250 en un horario de 9 de 18 h de Lunes a Viernes
- 6 Recibe tu respuesta en ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas en un horario de 9 a 14:30 h de Lunes a Viernes o por mensajería.

Medios electrónicos

Medios alternativos

- 1 Requisita completamente el formato y transformarlo en archivo pdf.
- 2 Los requisitos (documentos) solicitados transformarlos en formato pdf.
- 3 Anexar los archivos de pdf al correo electrónico a enviar controlgestiondgn@economia.gob.mx
- 4 Redactar mensaje de envío de solicitud y enviar en un horario de 9 a 18 h de lunes a viernes.
- 5 Recibirá acuse con número de volante de su solicitud para seguimiento.
- 6 Recibirá la respuesta de su solicitud por correo electrónico.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **72 Días naturales**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 24 Días naturales

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía

Artículo: ÚNICO

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: - El organismo de certificación cuenta con la acreditación que demuestra la capacidad técnica para determinar en un área o sector que los productos son hechos en México. - Acepta y firma el convenio o contrato celebrado con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, el derecho de usar y/o sublicenciar el Emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño. - Para obtener la Autorización y la Sublicencia de uso del Emblema, los Organismos de Certificación y los Interesados, respectivamente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, en los Criterios y el Manual de Identidad Gráfica.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

2 años de vigencia

Vigencia: 2 años de vigencia

Observaciones: La vigencia de las autorizaciones y sublicencias para el uso del Emblema será de dos años prorrogables por un mismo periodo, cuya solicitud deberá hacerse ante la Dirección General de Normas o ante el Organismo de Certificación correspondiente, respectivamente, al menos con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 9

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal
- Otro: Licenciatario Es el Organismo de Certificación acreditado y autorizado al que se le otorga, mediante convenio o contrato celebrado con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, el derecho de usar y/o sublicenciar el Emblema "HECHO EN MÉXICO" y diseño.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees otorgar a los particulares la marca Hecho en México para que sus productos lo ostenten, mismos que deben ser producidos y fabricados en la República Mexicana.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Leonardo Rosano Monjarás

Cargo: Director de Operación e Instrumentos Normativos

Correo electrónico: leonardo.rosano@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 572-9100

Ext: 13203

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Interior PB_____, Exterior 189_____, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 629-9100, Extensión 13205, Correo electrónico alfonso.guati@economia.gob.mx, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 1

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 2

Fracción: VIII

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 15

Inciso: a y b

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 9

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 6

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 69-C

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 2

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 1

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A y 32

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía

Artículo: ÚNICO

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.

Artículo: 12

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se da a conocer la plataforma informática denominada Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) a cargo de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, así como las reglas para su uso.

Artículo: 3

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Auditoria

Descripción: comprobar el cumplimiento del acuerdo

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

(Artículo Tercero) Las personas físicas o morales que a la fecha usen la Marca “HECHO EN MÉXICO” en sus productos, deberán acreditar ante el Organismo de Certificación acreditado y aprobado, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, que cumplen con los requisitos señalados en los Criterios Generales de Certificación del Emblema “HECHO EN MÉXICO”. (Artículo 11) El uso y las aplicaciones del Emblema deberán ajustarse a lo siguiente: I. Sólo podrá marcarse, imprimirse o reproducirse en los envases o embalajes de aquellos productos que han sido expresamente reconocidos de producción o fabricación nacional en términos del presente Acuerdo y conforme a los requisitos establecidos en los Criterios. También podrá marcarse, imprimirse o reproducirse sobre el producto o su etiqueta cuando conforme a sus características no tenga envase o embalaje; II. Debe marcarse en forma clara, legible e indeleble en los productos correspondientes; III. En ningún caso deberán alterarse o modificarse las proporciones o la composición y distribución de los elementos que conforman la identidad gráfica del Emblema “HECHO EN MÉXICO” en los productos hechos en México o de cualquiera de sus elementos, y IV. Está prohibido el uso de cualquiera de los elementos de la identidad por separado o de forma aislada, así como la realización de cualquier tipo de modificación en las dimensiones o en el acomodo de la identidad gráfica del Emblema. En todo caso, deberá integrarse el Emblema de forma tal que no interfiera con lo señalado en las Normas de etiquetado e información comercial que les resulten aplicables a los productos, pero sin alterar